

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11438** MADRID

Edicto

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 61 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 695/2017, por auto de 27/01/2021 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor doña Cristina Villa Alcázar, con DNI 51408545A y domicilio en Madrid C/ Dulce Chacón, núm. 45.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal doña Gloria Cuartero Beltrán, con domicilio profesional en c/ Herosilla, n.º 64 – 3.º B, de Madrid, y dirección de correo electrónico: [concursal@gloriams.com](mailto:concursal@gloriams.com).

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Sigüero Llorente.

ID: A210013941-1